

Acta N° 26
Res. N° 17
Exp. 2017-25-5-006395 c/2019-25-5-006686
ST/vp

Montevideo, 30 de julio de 2019.

VISTO: que por Resolución N° 19 de Acta N° 24 de fecha 17 de julio de 2018 se dispuso la creación de una Comisión a efectos de elaborar un Reglamento para el otorgamiento de apoyos económicos a actividades académicas para estudiantes.

RESULTANDO: i) que dicha Comisión se integró con un representante de la Consejería Estudiantil, un representante de la División Estudiantil y un representante de la División Planeamiento Educativo.

ii) que la División Planeamiento Educativo y la actual Consejera por el orden estudiantil elevan proyecto del Reglamento y formularios anexos, realizados por la Comisión designada.

CONSIDERANDO: I) que este Consejo acuerda con la propuesta en general y realiza adecuaciones que se incorporan al texto originalmente propuesto.

II) que se entiende pertinente proceder a su aprobación.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Aprobar el **Reglamento para solicitudes de apoyo económico para actividades de desarrollo académico para estudiantes del Consejo de Formación en Educación** y formularios anexos, de acuerdo al detalle que luce de fojas 16 a 23, y que forman parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a todos los Centros e Institutos para su amplia difusión, a la División Estudiantil, a la Secretaría del Consejero/a por el orden Estudiantil, a los Institutos Académicos, al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página web del Consejo. Cumplido, pase a la División Planeamiento Educativo.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General


Mag. Ana María Lopater
Directora General

